

RESOLUCIÓN NÚMERO: 009

09 DE FEBRERO DE 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 002 DE 2017**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 08 de febrero de 2017 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-002 de 2017 que tiene por objeto el "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS DE COMPRA Y NOTIFICACIONES DE PREDIOS A INTERVENIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 09 de febrero de 2017 a las diez (10:00) de la mañana.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 Comité evaluador, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-002 de 2017, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-002 DE 2017. Que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS DE COMPRA Y NOTIFICACIONES DE PREDIOS A INTERVENIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP"

RESOLUCIÓN NÚMERO: 009

09 DE FEBRERO DE 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 002 DE 2017**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

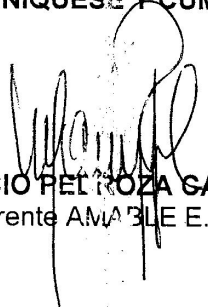
El Abogado JUAN SEBASTIÁN RÍOS MURIEL, La Abogada JULIANA MARCELA DIAZ LONDÓÑO y la Abogada CATALINA QUINTERO PATIÑO como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-002 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-002 de 2017, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1082 de 2016 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO PELÁEZ ROZA SANIZALES
Gerente AMABLE E.I.C.E

Proyectó: Dra. Catalina Quintero Patiño
Revisó: Dr. Juan Sebastián Ríos Muriel.